

Montevideo, 4 de julio de 2012.

## **COMUNICADO SERVICIO ART. 222**

*Se comunica a las autoridades responsables del control del servicio prestado por la Jefatura de Montevideo art.222 de centros educativos y oficinas:*

- *A partir del mes de julio de 2012 las planillas proporcionadas por la Jefatura para registro de las asistencias de los funcionarios policiales deberán ser conformadas con contrafirma y sello de la dependencia, por la persona responsable (Director, SubDirector, Jefe de Departamento, Encargado, etc) al pie de la 2a carilla, estableciendo en "Observaciones" cualquier hecho que merezca detallarse (discrepancias sobre el horario registrado por el funcionario policial, inasistencias, incumplimientos, etc). (Se adjunta muestra de la planilla vigente). Ello no obsta de que se utilice también otro medio para comunicar las irregularidades que se puedan producir (oficio, comunicación telefónica, etc).*
- *Las planillas mencionadas en el punto anterior, que son retiradas por personal de Jefatura deberán remitirse via fax a División Hacienda antes del 10 de cada mes. Dejará, en consecuencia, de enviarse la nota de conformidad del servicio como hasta la fecha. (Se adjunta muestra de planilla en desuso).*
- *Es de destacar que la información sobre las horas de servicios prestados se unifica para Jefatura y División Hacienda (dado que se remite la misma planilla a ambas oficinas) evitando así las posibles discrepancias y minimizando el trabajo administrativo de los centros al respecto. De ahí la importancia de las aclaraciones en las observaciones y de la firma del responsable al pie de la planilla.*
- *Asimismo se reitera la importancia del cumplimiento del plazo en el envío del fax, puesto que en ello descansa la posibilidad del pago de la obligación correspondiente y por ende de la continuidad del servicio.*



51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95



TOTAL DE HORAS

**CONTROLES REALIZADOS**

	CONTROLES REALIZADOS			CONTROLES REALIZADOS		
	Día	Hora	Observaciones	Día	Hora	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

Empresa contratante: En la fecha: \_\_\_\_\_ De conformidad con el total de horas realizadas (arriba indicadas) firma la presente: \_\_\_\_\_  
aclaración de firma:

LICEO N°: .....

FECHA

LOCALIDAD: ...

NOMBRE DEL DIRECTOR/A:

División Hacienda del  
Consejo de Educación Secundaria

Se deja constancia de que el servicio prestado al amparo del Art. 222 de la Ley 13.318 durante el mes de junio de 2008 ascendió a 230 horas y fue cumplido de conformidad no teniendo objeciones que formular.-

En el caso de existir días en los cuales no fue cubierto el Servicio 222 por ausencia del funcionario policial, se solicita completar el siguiente detalle a fin de ser remitido a Jefatura de Policía de Montevideo:

Día	Horario	Nombre del Funcionario Policial

Sello del Lic

LICEO N° 2 - CAÑELONES  
Firma Director